

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación*

Extinción

La extinción del plan de estudios anterior será siempre progresiva en cumplimiento del apartado a) de la “Disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores” del RD1393/2007, que establece *que los estudiantes que en fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme la anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.*

En la Universidad de Vigo, las normas de extinción de los planos de estudios del sistema anterior están definidas en el apartado 6 del documento “Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio” aprobado en sesión común de la Junta de Gobierno en la fecha 13 de septiembre de 1999. Este documento está disponible en el web de la Secretaría General (<http://webs.uvigo.es/sxeralweb/>), en el apartado “Normativa UVI”, sección “Ordenación académica”.

Implantación

Previamente al inicio de cada curso académico a partir de 2010/11, la Universidad concretará el número de cursos de los estudios de grado a implantar, teniendo en cuenta para ello los recursos necesarios y las previsiones de número de alumnos procedentes de la titulación anterior de Ingeniería Técnica Forestal que se adaptan al plan de grado. Se ha diseñado un plan de adaptación con el objetivo principal de favorecer que la mayor parte de los alumnos de la titulación anterior se adapten al plan de estudios de grado.

Siguiendo las recomendaciones del documento del *Consejo Gallego de Universidades*: “Líneas generales la implantación de los Estudios de Grado y Postgrado en el Sistema Universitario de Galicia”, y teniendo en cuenta que los recursos humanos y materiales existentes en la Escuela Universitaria de Ingeniería Forestal, se propone preferentemente la implantación de la siguiente manera a partir del curso 2010-11.

Ante la eventualidad de que en el curso 2010-11 el número de alumnos adaptados a los estudios de Grado en los cursos superiores al primero pueda no cubrir las expectativas, queda abierta la posibilidad de que la implantación en este curso sea de un número de cursos inferior a los cuatro. Este mismo criterio se aplicará en años sucesivos hasta completar la extinción del plan anterior.

A continuación se muestra el cronograma que refleja el proceso de implantación de los nuevos planes de estudios conducentes al título de Graduado/a en Ingeniería Forestal por la Universidad de Vigo.

Curso	Cursos implantados plan nuevo	Curso extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
2010-2011	1º	1º	2º, 3º
2011-2012	1º, 2º	1º, 2º	3º
2012-2013	1º, 2º, 3º, 4º	1º, 2º, 3º	-

Curso de implantación

2010-2011

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento*

El sistema de adaptación de los estudiantes de los actuales títulos de Ingeniero/a Técnico/a Forestal al propuesto de Graduado/a en Ingeniería Forestal ha sido diseñado intentando combinar de la forma más lógica posible los contenidos y competencias asociados de las asignaturas de los planes antiguos y el nuevo, con la acumulación y el reconocimiento de todos los créditos derivados del trabajo desarrollado por el estudiante, en consonancia con la filosofía derivada del sistema ECTS. Con el fin de garantizar un proceso de transición y adaptación ordenado y con las máximas garantías para los estudiantes, el procedimiento se podrá revisar anualmente durante el periodo de implantación para corregir posibles desviaciones de la propuesta y solucionar problemas que no hayan sido previstos.

La Junta de Escuela encargará a la Comisión de Convalidaciones (que cambiará su nombre por el de Comisión de Adaptaciones y Reconocimiento de Créditos) llevar a cabo los procesos y tareas que se deriven de la adaptación al nuevo Plan de Estudios de Graduado/a.

El sistema de adaptaciones incluye una Guía de Adaptaciones que orientará los procesos de adaptación y la toma de decisiones. La Comisión de Adaptaciones será la encargada de resolver estos procesos, siguiendo las indicaciones de la Guía, y tendrá la capacidad de adaptar estas indicaciones en función del expediente concreto de cada estudiante y los objetivos de la titulación. Se establecerán y se dará publicidad al procedimiento de solicitud de adaptación y a los cauces de comunicación con la Comisión de Adaptaciones, que tendrá potestad para resolver las cuestiones concretas que puedan surgir, como:

- Reconocimiento de créditos de libre elección.
- La decisión en cada caso particular de optar por una adaptación en bloque (por cursos completos o por cursos incompletos), por asignaturas o por un sistema combinado de estas posibilidades.
- Cualquier otra cuestión derivada de la situación personal de cada estudiante.

Se establecerán los cauces adecuados para que los estudiantes puedan cursar sus dudas y reclamaciones sobre el proceso de adaptación, que serán resueltas por la Comisión de Adaptaciones.

Si se considerara necesario, la Escuela podría programar actividades complementarias optativas u obligatorias, para completar la formación de los estudiantes tras su adaptación. La Comisión de Adaptaciones podrá hacer recomendaciones a los estudiantes, individualmente o por grupos, sobre la conveniencia de cursar unas u otras de estas actividades, o sobre el enfoque determinado que deberían de dar a la optatividad en aras de la coherencia final de sus estudios con los objetivos de la titulación.

GUÍA DE ADAPTACIONES

La Comisión prevista para la adaptación de las asignaturas del Título, deberán utilizar la “Guía de Adaptaciones” que figura a continuación en esta Memoria.

ADAPTACIONES POR ASIGNATURAS

Ingeniería Técnica Forestal			Grado en Ingeniería Forestal			
Curso	ASIGNATURAS	CRÉDITOS LRU	Curso	ASIGNATURAS		ECTS
1º	Expresión gráfica y cartografía	9	1º	Expresión gráfica y cartografía		9
1º	Física	13,5	1º	Física I		6
			1º	Fundamentos de economía de la empresa		6
1º	Matemáticas I	7,5	1º	Matemáticas e informática		9
1º	Matemáticas II	6	1º	Ampliación de Matemáticas		9
1º	Física	13,5	1º	Física II		6
1º	Química	10,5	1º	Química		9
2º	Ciencias	15	1º	Biología Vegetal		6
2º	Estadística	6	2º	Estadística		6
2º	Ciencias	15	2º	Edafología		6
2º	Botánica	7,5	2º	Botánica		6
2º	Ciencias	15	2º	Zoología y entomología forestal		6
2º	Selvicultura	4,5	2º	Selvicultura		6
2º	Ciencia y tecn. del MA	6	2º	Ecología forestal		6
3º	C. estructuras	6	3º	Construcciones forestales		6
2º	Motores y máquinas térmicas	4,5	3º	Maquinaria forestal		6
2º	Topografía y vías forestales	9	2º	Topografía, teledetección y SIG		9
2º	Electrotecnia	4,5	2º	Electrotecnia y electrificación rural		6
3º	Proyectos	6	3º	Proyectos		6
3º	Legislación	6	3º	Legislación y certificación forestal		6
3º	Ingeniería del medio forestal	9	2º	Hidráulica + Hidrología forestal		9+6
2º	Impacto ambiental	4,5	3º	Impacto ambiental		6
2º	Replantaciones	4,5	3º	Replantaciones		6
3º	Aprovechamientos forestales	6	3º	Aprovechamientos forestales		6
3º	Dasometría y ordenación	6	3º	Dasometría + Ordenación		6+6
3º	Plagas y patología forestal	6	4º	Patología y plagas forestales		6
3º	Incendios forestales	6	3º	Incendios forestales		6
4º	Planificación física y GFS	6	4º	Planificación física y ordenación territorial		6
4º	Caza y pesca continental	6	4º	Gestión de caza y pesca		6
4º	Silvopascicultura	6	4º	Silvopascicultura		6
3º	Energías Renovables en el medio forestal	6	3º	Xiloenergética		6
2º	Tecnología de la madera	10,5	4º	Tecnología de la madera + Tecnología del secado y conservación de maderas		6 + 6
3º	Ind. 1ª transf.	9	4º	Ind. 1ª transf.		6
3º	Ind. 2ª transf.	6	4º	Org. Ind. y procesos en la industria de la madera		6

3º	Diseño Ind. y desarrollo de productos en la ind. de la madera	6	4º	Innovación y desarrollo de productos en la industria de la madera	6
3º	Conservación de la biodiversidad	6	4º	Gestión de espacios protegidos y biodiversidad	6
3º	Celulosa, pasta y papel	6	4º	Celulosa, pasta y papel	6
3º	Ingeniería del medio amb.	6	3º	Gestión ambiental	6
3º	Normat. y control de calidad	6	4º	Control de calidad y prevención de riesgos laborales en la industria forestal	6

ADAPTACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS ORIENTACIONES

Es posible que alumnos ya titulados en Ingeniería Técnica Forestal quieran adquirir las competencias propias que se le atribuyan al Grado en Ingeniería Forestal. En ese caso las asignaturas a cursar dependerán de la orientación que el alumno haya seguido durante sus estudios de Ingeniería Técnica Forestal o de las asignaturas de otras orientaciones que hayan cursado como Libre Elección, siendo en este último caso competencia final de la Comisión Académica la decisión sobre la convalidación.

ASIGNATURAS	ECTS	ORIENTACIONES Ing. Téc. Forestal		
		Industrias de la madera	Explotaciones forestales	Gestión del medio ambiente
Celulosa, pasta y papel	6		X	X
Organización industrial y procesos en la industria de la madera	6		X	X
Innovación y desarrollo de productos en la industria de la madera	6		X	X
Control de calidad y PRL en la industria forestal	6		X	X
Electrotecnia y electrificación rural	6		X	X
Patología y plagas forestales	6	X		X
Incendios forestales	6	X		X
Legislación y certificación forestal	6	X		X
Aprovechamientos forestales	6	X		X
Silvopascicultura	6	X		X
Planificación física y ordenación territorial	6	X	X	
Gestión ambiental	6	X	X	
Xiloenergética	6	X	X	
Gestión de espacios protegidos y biodiversidad	6	X	X	
Gestión de caza y pesca	6	X	X	
TOTAL ECTS		60	60	60

ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

Los créditos de Libre Elección oficialmente reconocidos para su contabilización en las titulaciones a extinguir de Ingeniero/a Técnico/a Forestal pueden ser utilizados en el proceso de adaptación al nuevo Plan de Estudios de Grado. Los créditos obtenidos por cursar alguna asignatura con equivalencia dentro del nuevo plan de estudios podrán ser convalidados por esta asignatura en el proceso de adaptación. La Comisión Académica será la que determine en última instancia en cada caso la manera en que son reconocidos.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Con la implantación del presente título de Grado en Ingeniería Forestal se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Forestal Especialidad en Industrias Forestales del año 2000.